

*Cvdo* } En las Salas Capitulares de esta Villa de Almaraz  
en catos de quince de Mayo de mil ochocientos  
quince para Cavildo extraordinario dos ordinarios  
Se presentaron los Señs D<sup>r</sup>. Manuel Calvache y Lopez  
de Mayor Abog<sup>d</sup> de los Ord. Correos Aldeón o las  
misma, D<sup>r</sup>. Pedro Ramon Vidal Alarcn y Solana  
Capitan reformado Alguacil m<sup>o</sup> perpetuo con bon  
boto y asiento preminentemente en este Ayuntam<sup>to</sup> d.  
Gines Toré Hardin Caballero Maestante de la Real  
Plaza y D<sup>r</sup>. Gines Toré Guanados Repidores del estado  
Ayuntam<sup>to</sup> y juntor en forma de consejo Justicias  
y Reparto Señor y alred de lo que

En este Ayuntam<sup>to</sup> se han manifestado p<sup>r</sup> el Señor Pre  
sidente una ciuila de la Intendencia de Murcia q<sup>d</sup>  
en el termino de veintidós contados desde las ha  
q<sup>d</sup> feo el Señor del Corriente y recibido el Cátame  
se remitían Copias Certificadas de los Departos for  
mados en los años de Ochocientos diez, once, y doce  
y que respectivos al asentamiento de Guadix q<sup>d</sup>  
se en este último, acompañando dichas Certifi  
caciones las de Crédito y Cuentas de pago q<sup>d</sup> se hagan  
despachados p<sup>r</sup> oficios generales de cuenta y razón  
con previa aplicación a este ramo vi que se iba  
n sea Aminable el quererlo detener imbertidos  
sus fondos en suministros mediante que la In  
terior de Caudales no se opone a la presentación  
de documentos p<sup>r</sup> formar los cargos q<sup>d</sup> ande pre  
seda a la rendición de cuentas bajo la expresa  
prebención de q<sup>d</sup> no remitirlos en el mes  
mismo prefijado embiaan comisionados acosta de

